

EstiloCaja

Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires



UNA EDICIÓN DE ORO

CELEBRAMOS EL NÚMERO 50



OCTUBRE DE 2015 - EDICIÓN N° 50 - AÑO XI



Entrevista al Dr. Fabián Salvioli
**Derechos humanos...
Un derecho de todos**



Próceres Culturales

**Fontanarrosa, pluma y
genio del humor nacional**



TODAS LAS ESPECIALIDADES PARA CUIDAR LO MÁS ESPECIAL

PROGRAMA DE MEDICINA FETAL Y EMBARAZO DE ALTO RIESGO

El equipo multidisciplinario de especialistas de los servicios de Obstetricia, Neonatología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Intensiva del Hospital Italiano sigue cada embarazo de riesgo desde la etapa pre-concepcional hasta los primeros meses de vida del bebé.

Brinda asistencia en consejo genético, diagnóstico prenatal, seguimiento de embarazos por factores maternos y fetales, partos, cirugía intrauterina y atención neonatal.

El Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca atiende a afiliados de CASA.*

* Excepto Programa Joven y Novel.

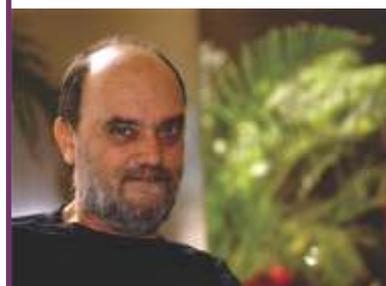
AGUSTIN ROCCA



HOSPITAL ITALIANO
de San Justo

Sumario •

Mensaje del Presidente Celebramos el Número 50	5
Institucional Una Edición de Oro	6
Institucional	10
Perfil Entrevista al Dr. Fabián Salvioli Derechos humanos... Un derecho de todos	18
Salud Corazón y Deporte	23
Reformas del Código El Código Civil y Comercial y el Régimen Previsional para profesionales	24
Cine Cuando el Delito es Objeto de Arte	28
Próceres Culturales Fontanarrosa Pluma y genio del humor nacional	30
Introitus La Paloma de la discordia	32
Humor	34
Información para el afiliado	35



EstiloCaja Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Editor Responsable
Dr. Daniel Mario Burke

Director Responsable
Dr. Carlos Luis Brusa

STAFF
Comisión de Comunicación Institucional

Presidente
Dr. Carlos Luis Brusa
Secretario
Dr. Javier Gastón Raidan

Vocales:
Dr. Aníbal Alfonso Vidal
Dr. Litman Carlos Malis
Dr. Jorge Omar Frega

Producción Integral
Área de Comunicación Institucional

Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción
Lic. Camila Lazzarini
Lic. Dana I. Chiérico

Diseño y diagramación
Carlos S. Luchetti

Impresión
Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Propietaria
Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N° 821/29 3er. Piso
Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal 1900
Tel. (0221) 427-0204 / 439-3939
E-mail: estilocaja@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
ISSN 2314-2065
DNDA: 5345477



Ganadora de
4 Premios APTA

Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata.
Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.



CIMEO

ALTA COMPLEJIDAD MEDICA



INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE MAMOGRAFÍA
DIGITAL DIRECTA
DE GENERAL
ELECTRIC,
ÚNICO EN EL PAÍS.



TOMOGRFIA
COMPUTADA
MULTICORTE 64

MEDICINA
NUCLEAR
- SPECT

ECOGRAFIA
ESPECIALIZADA
3D/4D

RADIOLOGIA
DIGITAL
DIRECTA

DENSITOMETRIA

MAMOGRAFIA
DIGITAL
DIRECTA

RESONANCIA
MAGNETICA

Central de Turnos: (0221) 439-1100
Tel./Fax: (0221) 439-1111

Calle 5 e/40 y 41 La Plata - www.cimeddigital.com



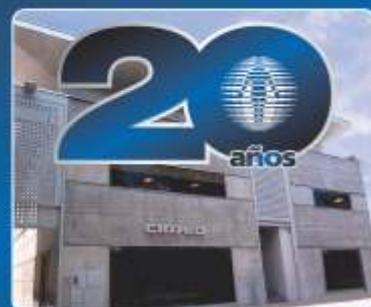
Nº RI
9000 - 372
Sistema de Gestión
de la Calidad
certificado por
IRAM Norma ISO
9001:2008

CIMEO
SAT MEDICA S.A.
GESTION
AMBIENTAL

Nº RI
14000 - 028
Sistema de Gestión
Ambiental
certificado por
IRAM Norma ISO
14001:2004



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud



CELEBRAMOS EL NÚMERO 50



La editorial de hoy tiene una connotación especial. Finalizaba el año 2003 cuando nacía esta publicación. Destinada a los abogados pero más precisamente a los afiliados a nuestro Sistema Asistencial, en ese momento, el Presidente de la Caja el Dr. Héctor Pérez Catella con orgullo le daba la bienvenida a una nueva herramienta de comunicación.

Así, “EstiloCasa” se fue afianzando, fue creando su propia identidad, atravesando cambios. Entre los cambios más significativos hay que destacar su contenido, cada vez fue abarcando a más colegas, ya no era información relacionada en su mayoría con la salud. La Caja crecía y era necesario informar a los afiliados las novedades, los avances, las prestaciones. Esta revolución de la información devino en el cambio de nombre, la Comisión de Comunicación Institucional de ese momento entendió que debía llamarse “EstiloCaja”.

Hoy es mío el privilegio de presentar el número 50 de esta revista que ha ido sin dudas evolucionando, que le permite al abogado apartarse por un momento de la información estrictamente jurídica y conocer las actividades de su Caja de Previsión con el plus de contar con un material ameno y entretenido, conocer a sus colegas desarrollando sus hobbies, leer sobre fallos inéditos, un poco de cine, de salud y hasta de humor.

En las próximas páginas conocerán un poco más sobre el recorrido que ha tenido este producto, y la comunicación dentro de la Institución. Nos hemos actualizado en ese aspecto porque estamos convencidos de que la mejor manera de salir al afuera es ofrecerle al afiliado todas las herramientas posibles. Hay quienes prefieren el papel, otros la página web, los más jóvenes, aunque no exclusivamente, las redes sociales y ese es el camino que estamos transitando.

Para finalizar, no quiero dejar de agradecer y felicitar a todos los que fueron parte de las diferentes etapas de la Revista, los Directivos que han formado parte de las Comisiones y al personal del Área de Comunicación. Cada uno con su estilo pero con gran profesionalidad, han hecho y hacen posible lo que para mí es un valioso producto final “EstiloCaja”.

Dr. Daniel Mario Burke
PRESIDENTE

UNA EDICIÓN DE ORO

Nos enorgullece hacer llegar a sus manos la Edición n° 50 de nuestra revista. En los últimos 10 años “EstiloCaja” ha sido un medio al servicio de nuestros afiliados. En este número quisimos darle la palabra a quienes estuvieron detrás de escena, escribiendo, editando, y haciendo que esta revista fuera posible.



Carlos Brusa

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2014 - 2016

Tengo el honor de presidir, desde junio de 2014, la Comisión de Comunicación Institucional de esta Caja. Soy de los que creen que presidir no es mandar, sino hacerse responsable y coordinar el esfuerzo de equipos de conducción y de trabajo. En tal carácter y con dicho límite, se me ha asignado la función de Director Responsable de la Revista “EstiloCaja” y en el curso de este mandato, le estoy sumando el privilegio de poder trabajar en el significativo número 50 de nuestra publicación.

El medio centenar es una meta lograda y a su vez será una nueva partida, con la muy sostenida intención -reforzada por una reconocida y premiada trayectoria-, de profundizar los fines comunicación, es decir, que además de entretener y difundir temas generales, culturales y de salud, logremos que todos los afiliados -activos y pasivos- conozcan en profundidad su Caja, sus derechos, sus obligaciones y el quehacer interno de la misma. Y, fundamentalmente, para que a partir de toda esa información, puedan reconocerla como una institución útil e imprescindible para todos los abogados y sus familias, desde que se afilian y hasta más allá de su etapa profesional activa.

En lo personal me llena de orgullo formar parte de un equipo de trabajo conformado por los Directores Javier Raidan (Ave-llaneda), Jorge Frega (Morón), Litman Carlos Malis (Mercedes) y Anibal Vidal (Bahía Blanca) y por toda el Área de Comunicación (Lic. Cecilia Pérez Ledesma, Lic. Camila Lazzarini, Lic. Dana Chiérico y Carlos Luchetti).

Hoy ponemos a disposición de ustedes el número 50, de un producto completamente autofinanciado con recursos publicitarios propios y les agradecemos el permanente y explícito respaldo que le brindan a “EstiloCaja”.





Fernando J. J. Varela

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2012 - 2014

¡Con que gusto he aceptado la cordial invitación a escribir unas líneas (1600 caracteres como máximo, me advirtieron) con motivo del nº50 de “ESTILOCAJA”!, que no siempre se llamó así, pero que con el acompañamiento de amigos y colegas la rebautizamos para que luciese más acorde con nuestra Caja de Previsión.

Durante ocho inolvidables años integré la otrora “Comisión de Difusión y Propaganda” que también, con la comprensión de los colegas Directores la aggiornamos a “Comisión de Comunicación Institucional”.

Pero vayamos a “nuestra” Revista; hicimos la faena antes de acceder a su dirección y durante su dirección, acompañando y acompañado de gente extraordinaria de la que guardo el mejor recuerdo.

Debo confesar que particularmente en el período en que fui Director, no dirigí nada. Todos dirigíamos. Y así creo que las cosas salieron aceptablemente bien, y cuando tuvimos críticas (por que aunque nos cueste creerlo, no somos perfectos) fui su principal responsable.

Teníamos en nuestra sangre algo que nos emparenta con los calamares: Un poco de tinta adentro; y todos pusimos nuestra sangre y nuestra tinta en cada entrega, redactando, diseñando, discutiendo, equivocándonos, pero finalmente sintiéndonos totalmente consustanciados en un clima de afecto y entusiasmo que recordaré toda mi vida como una de las experiencias más gratificantes en mis más de 45 años de abogado.

Por supuesto que fuimos forjando “EstiloCaja”, también con el aporte de excelentes colaboradores a los que recuerdo siempre con igual gratitud y afecto: Cecilia Pérez Ledesma, Camila Lazzarini, Carlos Luchetti y Dana Chiérico.

Ahora en mi Estudio recibo “EstiloCaja” y disfruto de ella desde otra perspectiva, comprobando cómo evoluciona, entrega a entrega, hacia niveles cada vez más altos de calidad.

Creo entonces que esta amistosa y de alguna manera íntima celebración, debe ser homenaje también a los que hoy integran la Comisión, y conducen “EstiloCaja” y las demás publicaciones.

Quisiera decir muchas cosas más pero ya superé el límite establecido.

Muchas Gracias.



Cecilio L. Beder

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2010 - 2012

Recibo esta petición con sorpresa. Me gustaría compartirlo con la gente que hace la revista, porque como se dice siempre, esta es una actividad que se lleva adelante por un conjunto de personas. No sólo por el equipo que nos rodea directamente, sino también por quienes se prestan a hablar, nos brindan sus recuerdos y experiencias en una historia. Y es que rara ha sido la ocasión en que nos hayamos encontrado con alguien que no quisiera decir ó colaborar con sus comentarios en las notas que se han realizado.

Por eso me gustaría incluir en este agradecimiento a todas esas personas, que a su manera han ayudado. A esos meses y meses en los que vas empujando tus objetivos, dejando que se adhieran a ella el trabajo creativo del equipo, desechando lo que no es útil, aprovechando lo que sí lo es, para contar la historia, dando forma con tantas y tantas colaboraciones hasta que por fin llega a su forma final.

Quisiera incluir no sólo a los que laboran ahora, sino a los que lo hicieron, seguramente sin darse cuenta, mucho antes.

Y me considero afortunado por haber estado cerca de los Dres. Eduardo Alonso, Fernando Varela, Patricia Roldós, Alberto Biglieri, Fabián Portillo y los integrantes de la línea administrativa del sector comunicaciones: Cecilia, Carlos, Camila y Dana. Ellos, por nombrar sólo algunos; personas que miran el mundo con un punto de vista, con rigor y con la intención no sólo de entretener, sino también de que tengamos la posibilidad de reflejar el mundo en el que vivimos, de criticarlo ó analizarlo, de hablar de la condición humana y de hacerlo con humor ó dramáticamente.

Podemos hacer muchas cosas. Eso es lo apasionante de comunicarnos, podemos decir quiénes y cómo somos a nuestros afiliados y sus familias y también a lo largo y ancho del país. Recuerdo que una vez recibí una llamada de un señor de Capital Federal y me solicitaba detalles de una nota que había redactado. Tenía a su esposa sufriendo un mal sobre el que salió un fallo judicial, habiendo tenido intervención por mi parte. Lógicamente, le ofrecí todos mis antecedentes (dejando de lado la cuestión médica); lo que dio la pauta de que eso también es cultura.

Nos retratamos, en nuestras formas de hablar, en nuestros paisajes, en nuestras calles, porque aunque no sea la intención de una revista hacer historia, las fotografías y las notas la están haciendo por sí solas. Por eso, es importante para nuestro patrimonio cultural que se sigan produciendo esas imágenes y contenidos.

Finalmente, vaya mi gratificación y satisfacción más personal a la Caja de Previsión por haberme incluido en este grupo de honor.





Alberto Biglieri

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2008 - 2010

La presidencia de la Comisión Institucional implica ejercer la Dirección de nuestra Revista. La tarea de trabajar en grupo y no pensar en ninguna otra lógica que no surja únicamente de la necesidad de comunicar y relacionarlos con nuestros colegas con continuidad me deparó muchas satisfacciones, en especial las personales de haber transitado esa experiencia con C. L. Beder en la Secretaría, Gustavo Lorenzo, Eduardo Alonso, Alejandro Trotta y Fernando JJ Varela. Con este último, años de militancia colegial y opiniones, a veces coincidentes, y otras encontradas en los distintos ámbitos de la colegiación, donde uno discute con ardor, me habían predispuesto a imaginarme trabajar con las dificultades y barreras que construimos por abrazarnos excesivamente a ideas que el tiempo se ocupa de modificar.

Toda esa gestión, acompañado con los valiosos aportes de Fernando Varela, se conformó en un período que guardo entre mis mejores recuerdos personales y en el podio de los resultados de la actividad de escribir, editar, diseñar y soñar con las bases de la interacción comunicacional que lleva adelante la Caja hoy.

Cuando estaba terminando ese período logramos armar la producción del ejemplar conmemorativo del bicentenario de la República, que fue editado ya en el período siguiente bajo la presidencia de Beder. Esa continuidad de proyectos, respetando la lógica de la conformación del Directorio, nos llevaron con el tiempo, a imponer a la revista como el órgano de difusión más importante de la abogacía organizada en el país, teniendo en cuenta los tres aspectos básicos que analizaría cualquier otro medio: tiraje, distribución, y el salto de calidad que significó la obtención de 4 premios APTA.

Dejo para el final un reconocimiento especial al personal que conformó el área de Comunicación Institucional, y que se capacitó para apoyar esa tarea pesada que les dejábamos después de esbozar nuestros sueños y necesidades dirigenciales. Carlos Luchetti, Camila Lazzarini, Cecilia Pérez y Dana Chiérico, han sido los cimientos sobre los que apoyamos el crecimiento de los últimos años. Gracias.



Manuel M. Moreno

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2004- 2006

Por motivos personales el Dr. Moreno no ha podido escribir sus palabras, pero nos ha hecho llegar su agradecimiento por la invitación y su orgullo por haber formado parte de la Comisión de Difusión y Propaganda durante el período 2004 - 2006, que dio origen a nuestra Revista.



Eduardo Lopez Wesselhoefft

Presidente de la Comisión de Comunicación Institucional
Período 2006 - 2008

Cuando la revista "EstiloCasa" alcanzó su edición número 20, en diciembre de 2007, siendo presidente de la Comisión de Difusión y Propaganda, escribía preguntándome por qué los números redondos invitan el festejo singular, al diferente, y no tenía otra respuesta, sin darle mucha vuelta al tema, que no fuera el saludable ejercicio del festejo. El festejo significa vida. Pasado, presente y futuro.

Hoy al llegar al número 50, los colegas que integran dicha Comisión, me han invitado a participar del "número redondo" con una generosidad que aprecio.

Aquellos fueron años de desarrollo de un producto comunicacional que recién nacía, adaptándose a las nuevas tecnologías, ampliando la cantidad de ejemplares y dándole el perfil que hoy mantiene.

Se transformó, en una sabia decisión, en "EstiloCaja", tema discutido, por cierto, en el seno del H. Directorio en múltiples oportunidades. El salto cualitativo permitió un crecimiento en su objetivo: acercar la Caja a los afiliados y darle un contenido más plural.

Del pasado recuerdo hoy el susto que nos llevamos cuando, cambiando de imprenta para darle a la impresión una mejor calidad de imagen, la edición vino un desastre y se tuvo que realizar nuevamente en tiempo récord ya que la cuota de CASA, que se distribuía conjuntamente, no podía esperar.

Más grato recordar era la búsqueda de la tapa, en especial cuando intentábamos ilustrarla con obras pictóricas alusivas al tema médico central, como en las ediciones 15, 16 y 17.

El presente nos muestra una publicación consolidada, producto del esfuerzo de las sucesivas Comisiones y del invaluable aporte del personal de la Institución.

Seguramente el futuro nos mostrará una evolución que no se ha detenido desde el número 0.

Sería injusto si no recordara a mis colegas de la Comisión por esos tiempos, los doctores Fernando J. J. Varela, un experto en el tema quien nos enseñaba, entre otras cosas, que publicidad no era lo mismo que la propaganda!, Guillermo Herscovich, Rodolfo Rivera, Alejandro Pérez Longoni y Osvaldo Lamelza.

Solamente he querido recordar un aspecto de la vida de la Caja, su publicación insignia, pero no puedo olvidarme de todos los que con su esfuerzo han construido una entidad que es orgullo de la colegiación bonaerense, fundada y dirigida por abogados y que, como decía ayer, parafraseando al Fray Luis de León, ha resumido en sus sucesivos lemas, solidaridad con equidad, el futuro nuestra responsabilidad y, el actual, un compromiso solidario, las bases filosóficas de su existencia.

A todos, muchas gracias.

 /CentroRossi  @CentroRossi

CDR incorpora el servicio de

CHEQUEOS PREVENTIVOS DE SALUD

PARA PACIENTES DE OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS



CENTRO DE DIAGNÓSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI

"La excelencia en el Diagnóstico"

4011-8420

chequeosejecutivos@cdrossi.com

www.cdrossi.com

Guiados
por nuestros
VALORES



SCIENZA
ARGENTINA

**VENTA, DISTRIBUCION Y GERENCIAMIENTO
DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Av. Juan de Garay 437 - (C1153ABC) - Bs. As. - Tel/Fax: (011) 5554-7890
Vtas. (011) 4126-7900 - Scienza Responde: 0810-222-SCIENZA (7243)



www.scienza.com.ar



Los Órganos de la Colegiación reunidos en Mercedes

Los días 13 y 14 de agosto, se llevó a cabo el tradicional encuentro organizado por el Colegio de Abogados de Mercedes que contó con la presencia de los principales referentes y órganos de la abogacía.

La Colegiación bonaerense participó activamente de las jornadas de trabajo que tuvieron lugar en esa localidad, tratando diversos temas referentes a la abogacía provincial, con especial énfasis en los desafíos y controversias que el Nuevo Código Civil y Comercial pone en juego; y en el rechazo al Fallo de la Suprema Corte sobre la Tasa de Interés.

Durante el encuentro tuvieron lugar las diferentes reuniones de Comisiones, la del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados y la de nuestra Caja que se desarrollaron de forma paralela en la jornada del 14 de agosto.

Más tarde los dirigentes asistieron al Salón Anus, para finalizar la reunión de la abogacía con un almuerzo, donde el principal protagonista fue el banner con la leyenda "Tasa de interés, una justicia de espaldas a la gente" y la imagen simbólica de un reloj de arena donde los billetes se convierten en monedas. Luego de escuchar a las máximas autoridades del Colegio anfitrión y del COLPROBA Dres. Mateo Laborde y Bienvenido Rodríguez Basalo respectivamente, fue el turno de esta Caja de Abogados representada por nuestro Presidente, a quien lo continuó el Dr. Ricardo De Felipe Presidente de la FACA.

Por su parte el Dr. Daniel Burke hizo referencia en su discurso a los avances y desarrollos dentro del primer año de gestión del actual Directorio, al trabajo que la Caja se encuentra realizando en conjunto con los jóvenes abogados, el acercamiento a la comunidad, a la inserción de la Caja en las redes sociales y en especial, al rechazo hacia el fallo Isla enfatizando al respecto "compromete el Derecho alimentario de nuestros afiliados".



Autoridades de la Caja de Abogados



Jóvenes Abogados de la provincia

La sentencia del fallo ISLA sobre honorarios no está firme

En rechazo al fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en autos: "Isla Sara E. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Amparo Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", causa N° 71.170, que considera inaplicable la tasa de interés activa que postula el art. 54 inc. b) de la Ley 8904, para los honorarios y aportes en mora, esta Caja, ha iniciado diversas acciones, a saber:

- 1) En el mes de julio, se presentó en juicio planteando a la Suprema Corte de la Provincia, la nulidad del procedimiento seguido sin su participación, en los autos citados, incumpliendo lo normado en el art. 20 de la Ley 6716.
- 2) En agosto, se interpuso un recurso extraordinario federal para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación revea la resolución de la Suprema Corte de la Provincia.
- 3) Junto al COLPROBA, se confeccionó un instructivo para que los abogados planteen la cuestión federal en los casos en que se encuentre controvertida la tasa aplicable.

Por todo ello, cabe destacar que la sentencia dictada en los autos "Isla Sara E. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Amparo Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", causa N° 71.170, **no se encuentra firme, no constituye doctrina legal y no resulta actualmente aplicable**, es decir que el art. 54 inc. b) de la Ley 8904 se encuentra plenamente vigente.



Palabras de nuestro Presidente sobre el Fallo Isla.

Extracto del Discurso en el Día de los Órganos de la Colegiación

“Nuestra Caja rechaza fuertemente el fallo Isla, como así también el segundo fallo que se emitió en ese sentido. No podemos creer que la Suprema Corte está pensando en rever de alguna manera el fallo o morigerar y usar otra tasa, al contrario, decidió tomar la tasa pasiva para nuestro trabajo, para nuestros honorarios y para el devenir del trabajo de los abogados. No somos abogados de segunda, porque evidentemente nos están considerando así, quienes trabajamos de este lado de la General Paz, de este lado de la Capital Federal y más cerca del conurbano, nos vemos casi invitados por la Suprema Corte a cruzar la General Paz, a cruzar el Puente de la Noria, a cruzar ese límite para ir a trabajar en la Capital Federal donde la tasa activa para los honorarios para los juicios hoy es una realidad. Así lo invita la página del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Nosotros no podemos considerarnos de ninguna manera como nos quieren hacer parecer en la Suprema Corte, como abogados de segunda categoría, como si nuestro trabajo no fuera lo mismo que el trabajo en otras latitudes del país; nosotros como Caja sabemos que esto nos está desfinanciando, sabemos que va a tener una repercusión directa con todos los colegas matriculados en la Provincia de Buenos Aires y no vamos a tolerarlo. Conjuntamente con el COLPROBA vamos a luchar con todas las medidas políticas y jurídicas que tengamos que llevar adelante, para revertir este fallo y hacerle saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que: ¡no estamos dispuestos a entregar nuestro trabajo de ninguna manera, por más fallo isla que haya!”

La Caja de Abogados y el Banco Provincia más cerca de nuestros afiliados

Gracias a los nuevos acuerdos suscriptos con el Grupo Bapro, ahora los abogados pueden abonar las cuotas y vencimientos de sus préstamos y planes de pago en cualquier sucursal de Provincia Net del País, reparando así los posibles inconvenientes de traslados que implicaba la obligación de pago exclusiva en Delegaciones.

A su vez, siguiendo en marcha el convenio celebrado en septiembre de 2014, ya se inauguraron las sucursales de Provincia Net en Pergamino, Bahía Blanca, Capital Federal, Junín, Trenque Lauquen, y Avellaneda Lanús; y se prevé, para los próximos meses, contar con el servicio en todas nuestras Delegaciones.

Los afiliados podrán abonar allí impuestos y servicios en efectivo, además, los clientes del Banco Provincia, tendrán la posibilidad de realizar extracciones de dinero en efectivo.

El acto formal donde se firmaron los nuevos acuerdos se llevó a cabo en la Delegación de la Caja de Abogados de Bahía Blanca y estuvo a cargo del licenciado Santiago Montoya, Presidente del Grupo Bapro y de nuestro Presidente Dr. Daniel M. Burke, acompañados del Ministro de Trabajo de la Provincia Oscar Cuartango.



Modalidad de operación para generar boletas:

- Ingrese a <http://servicios.cajaabogados.org.ar/> con su usuario y contraseña
- Seleccione de la columna izquierda el botón "Generación"
- Haga click en "Generación de boletas de planes de pago para Provincia Net" o "Generación de boletas de Préstamos para Provincia Net" según corresponda.
- Imprima la boleta y efectúe el pago en cualquier Provincia Net del País.



JORNADA SOBRE EL NUEVO CÓDIGO Y CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA



El pasado 8 y 9 de octubre se realizaron, en el Teatro Argentino de La Plata, las “Jornadas de Actualización sobre el Nuevo Código Civil y Comercial” impulsadas por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

El inicio de las jornadas estuvo a cargo del Vicegobernador de la Provincia, Gabriel Mariotto, acompañado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak; su par bonaerense, Ricardo Casal; el Intendente local, Pablo Bruera; el Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia, Luis Genoud; y la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, María del Carmen Falbo.

En sus discursos de bienvenida, todos coincidieron en remarcar el valor que tiene para la sociedad el nuevo Código por contar con un vocabulario adaptado al común de la gente y, sobre todo, a los tiempos que corren.

Con destacadas exposiciones de funcionarios judiciales nacionales y provinciales, académicos y especialistas del derecho, se llevó a cabo el encuentro que permitió reflexionar en torno al nuevo marco legal.

En este contexto se firmó un acuerdo, suscripto por nuestro Presidente, el Dr. Daniel Burke y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Dr. Julio Alak, que tiene como fin vincular al Sistema Argentino de Información Jurídica (INFOJUS) y a la Caja, para llevar adelante un trabajo conjunto para un mejor acceso a la información jurídica.

La Caja y las Universidades



UNIVERSIDAD
DEL ESTE

Con el fin de establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, relacionados con los objetivos institucionales, se firmó, en el mes de junio, un protocolo entre la Universidad Del Este y nuestra Caja donde ambos se comprometen a realizar acciones conjuntas y/o coordinadas, tales como la organización de eventos académicos y acciones de capacitación y actualización en general.

En el marco de este convenio y alcanzando uno de los objetivos de interés mutuo, como lo es facilitar el acceso a la educación universitaria de la comunidad, la Universidad del Este brinda a nuestros afiliados una serie de becas parciales, que consisten en un 10% de descuento en la matrícula y cuotas mensuales, para todo el desarrollo de la carrera que elijan en cualquier disciplina que se dicte en las distintas Facultades de la UDE.



Universidad Nacional
de La Plata

El pasado 18 de agosto, en el Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, tuvo lugar la firma de un convenio entre el Dr. Daniel Burke y el Presidente de la UNLP Lic. Raúl Perdomo.

También estuvieron presentes el Dr. Pedro Augé, Tesorero de nuestra Caja y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Lic. Martín López Armengol.

El acuerdo prevé la realización de pasantías educativas, en distintas áreas de la Caja, que tienen como finalidad posibilitar a los estudiantes la ejecución de prácticas complementarias a su formación académica, para enriquecer la propuesta curricular de los estudios que cursan. El convenio se encuentra enmarcado en la ley 26427 de Pasantías Educativas, y la reglamentación dada por Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación.



DroFAR

DROGUERÍA + FARMACIA

Alineados con la **Excelencia**

Farmacéuticos con **más de tres décadas de trayectoria** en sistemas de Salud dedicados al servicio de C.A.S.A.

DroFAR es una empresa **eficiente**, con una decidida **vocación** por el cuidado de la salud.

La **experiencia** de sus directivos y los medios humanos, asociado a la moderna **infraestructura** que disponemos, junto a tecnologías de **vanguardia**, nos permite alinearlos en una clara apuesta a la **excelencia** en el cuidado de la salud de nuestros pacientes en C.A.S.A.

Garantizamos **absoluta seguridad** de los medicamentos que proveemos y **calidad en nuestra gestión**, manteniendo de forma constante los mas elevados **estándares de excelencia**.



SERIEDAD
+
CONFIANZA



Certificación ISO 9001
ISO 9001 Bureau Veritas Certification

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



Se inauguró la Delegación Avellaneda – Lanús



El 4 de agosto en el 1er piso de la calle Carlos Tejedor nro. 203, quedó formalmente inaugurada la nueva Delegación de nuestra Caja en el Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús.

Estuvieron presentes en el acto el Viceministro de Justicia de la Nación, Dr. Julián Álvarez; nuestro Presidente, Dr. Daniel Burke; el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo; la Presidente del Colegio de Abogados de Avellaneda -Lanús, Dra. Adriana Coliqueo; el Director del Grupo Banco Provincia, Dr. Roberto Ravale y también en representación de nuestra Institución, los Dres. Alberto Biglieri Vicepresidente, Héctor Dias Secretario y Javier Raidan Director Departamental.

La Dra. Adriana Coliqueo dio comienzo al acto inaugural haciendo una breve reseña del trabajo conjunto, el esfuerzo y la voluntad con la que se creó el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en respuesta a las necesidades de los colegas y de la comunidad. A continuación, nuestro Presidente agradeció a las autoridades y a todos los allí presentes, y destacó la importancia de inaugurar este nuevo espacio para los abogados, que además ofrece los servicios del Provincia Net, brindando así más beneficios a los afiliados.

Por su parte Roberto Ravale, expresó que “el Banco Provincia tiene que estar al lado de la gente y sobre todo de los abogados, porque son ellos los que ayudan a la gente a tener justicia”.

Julian Dominguez, matriculado en ese departamento judicial, afirmó que “cuando hablamos de la inauguración de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de la reciente implementación del nuevo Código Civil hablamos de lo mismo...la existencia de este lugar para que los abogados puedan ejercer con mayor comodidad, es pensar en el pueblo, en la gente y en los vecinos, es trabajar para que los argentinos puedan vivir en un lugar más justo.”

El cierre estuvo a cargo del Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, quien manifestó que “cuando inauguramos hace pocos meses el colegio de abogados, explicamos que esto no es sólo para los abogados, es para toda la sociedad, y agradecíamos esas charlas que habíamos tenido con Julián y Adriana para generar la justicia cercana, una justicia mejor a través de la creación de colegios y de la formación de profesionales, de mayor calidad y de mayor rapidez. Por eso, estamos agradeciendo y reconociendo el esfuerzo para la creación de este nuevo departamento judicial que sin dudas generará un mejor servicio de justicia para todos los abogados pero especialmente, para todos los vecinos.”

Para finalizar, se llevó a cabo el simbólico corte de cinta que dejó formalmente inaugurada la nueva Delegación de nuestra Caja y la sucursal de Provincia Net.

III Plenario de Jóvenes y Nueva Mesa Directiva



Nueva Mesa Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires . Periodo 2015 - 2016

Gastón M. M. Argeri (C. A. Azul)
PRESIDENTE

Tomás Carricart (C. A. Pergamino)
VICEPRESIDENTE

Alejo Maiztegui (C. A. San Nicolás)
SECRETARIO

Matías N. Quinteros Suárez (C. A. Quilmes)
PROSECRETARIO

Albana Zoppolo (C. A. San Isidro)
PRIMER VOCAL TITULAR

Gerardo Luis Bartolomé (C. A. Trenque Lauquen)
SEGUNDO VOCAL TITULAR

Juan Manuel Gentile (C. A. Avellaneda Lanús)
TERCER VOCAL TITULAR

Carolina Suárez (C. A. La Matanza)
PRIMER VOCAL SUPLENTE

Gastón Fraga (C. A. Moreno Gral. Rodríguez)
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

Con gran participación de jóvenes y noveles abogados, el pasado 19 de septiembre se desarrolló el III Plenario Anual de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

En la sede del Colegio de La Plata, los presentes debatieron e intercambiaron opiniones sobre los diferentes proyectos presentados en el plenario con el objetivo de aunar criterios. Al finalizar la jornada se renovaron autoridades de la Mesa Directiva, quienes continuarán la misma línea de trabajo con la idea de mantener el compromiso y responsabilidad pensando en una mejor Colegiación para todos los Jóvenes y Noveles Abogados de la Provincia de Buenos Aires.



Autoridades de la Mesa Directiva

REVISTA OCTUBRE 2015

especial VERANO 2016 caribe

Cuba al sol

CAYO SANTA MARIA & LA HABANA

07 Noches - CUPOS Limitados / CUPOS LAN

Incluye: Salidas: 4/10/18 Ene. Pasaje aéreo desde Buenos Aires. Traslados en destino. 5 noches Cayo Santa María Hotel Dunas All Inclusive. 2 noches La Habana Trip Habana Libre c/ Desay. Asistencia al viajero

Precio final por persona: USD **3.380.-**

Playa del CARMEN A TODO SOL

09 Noches - CUPOS Limitados

Incluye: SALIDAS 03-05/10/12/17/19/24/26/31 Enero

Aéreo desde Buenos Aires Aerolíneas Argentinas (directo)

Traslados en destino. 09 noches Hotel Sandos Caracol 4* All Inclusive. Asistencia al viajero

Precio final por persona: USD **4.290.-**

Bajo el sol de PUNTA CANA

07 Noches - CUPOS Limitados. punta_cana_25_00 AR

Incluye: Salidas: 01-04-06-08-11-13-15-18-20-22-27-29 ENERO.

Aéreo Buenos Aires / Punta Cana / Buenos Aires vuelo directo.

Traslados en destino. 7 noches EN EL Hotel Ocean Blue & Sand Spa All Inclusive 4* SUP. Asistencia al viajero

Precio final por persona: USD **3.771.-**

ARUBA SOLEADO

7 noches - CUPOS Limitados. Incluye: Salidas 11/18/25 Enero.

Aéreo Bue / Aruba / Bue - Copa Airlines. 7 noches Hotel Riu

Palace Aruba 5*

Traslados. Asistencia al Viajero Travel Ace

Precio final por persona: USD **4.099.-**

ST MARTEEN (lado Holandés)

7 noches. Incluye: Salidas 11/18 Enero. Hotel Sonesta majo

Beach & Casino All Inclusive. Traslados. Asistencia al Viajero.

Precio final por persona: USD **3.663.-**

SAINT MARTÍN (lado Francés)

7 noches. Incluye: Salidas 11/18 Enero. Hotel Riu Palace Saint

Marin All Inclusive. Traslados. Asistencia al Viajero

Precio final por persona: USD **3.895.-**

Precios en dólares pagaderos en pesos al cambio del día. Consulte financiación

Para viajar a Brasil visítenos en
www.brasilpaistropical.com



cinco soles

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO - Leg. N° 11601

GROUP

Lo que imaginas ... existe!!

SANTA FE 882 10°D

info@cincosolesgroup.com.ar

www.cincosolesgroup.com

CONSULTA Y RESERVAS AL

4311-1028 / 5032-1589/99

Entrevista al Dr. Fabián Salvioli

DERECHOS HUMANOS... UN DERECHO DE TODOS

Seguramente la dictadura que sufrió nuestro país en la década del 70 marcó a quienes la padecieron de diferentes y múltiples maneras.

En el caso del Dr. Fabián Salvioli, sirvió de disparador para lo que sería más tarde su vocación y su incansable labor.

Con un meritorio curriculum, es Doctor en Ciencias Jurídicas, Magister en Relaciones Internacionales, Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Público y Director del Instituto y de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), fue elegido en marzo de este año, Presidente del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Con el orgullo de ser, por votación unánime, el primer argentino en ocupar ese cargo, habló con "EstiloCaja" y nos contó los avances que ha tenido la temática de Derechos Humanos en el mundo y principalmente en nuestro país.

Hoy es Presidente del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pero ¿cómo fue el camino recorrido hasta acá?

Terminé mis estudios en el Colegio Nacional de La Plata en el año 80, hice el secundario entre los años 1976 y 1980, una época muy difícil y complicada en términos de Derechos Humanos. En ese momento entendí que me gustaría trabajar en algo que tuviera que ver con la justicia, y la vía más adecuada a nivel profesional parecía ser la carrera de abogacía. A medida que avanzaba en los estudios me di cuenta que no me atraía el ejercicio tradicional, sino que me gustaba mucho más el Derecho Internacional y particularmente la tutela de Derechos Humanos.

Y así comenzó de alguna manera a transitar ese camino...

Casi sin darme cuenta. Fui desarrollando un rol docente apenas recibido, y ya cuando había concluido la tesis de la Maestría obtuve la titularidad de la cátedra de Derecho Internacional Público de la UNLP; unos años después realicé mi tesis Doctoral, todas enfocadas en la misma temática. Además, finalizada la dictadura comencé a trabajar en organizaciones de Derechos Humanos. Entre otras entidades, integré y fui Presidente de la Sección Argentina de Amnesty International, un movimiento global independiente de derechos humanos a nivel mundial.

Tanto trabajo y preparación dio sus frutos. Ser el primer argentino electo como Presidente del Comité debe ser un orgullo. ¿Se imaginó alguna vez este presente?

No lo imaginé jamás ni me preparé para esto. En el año 2008, la Asamblea de Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - que son 168 -, me eligió miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Nunca

creí que algún día iba a integrar un órgano de estas características. Tenía claro que me quería dedicar a trabajar en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, porque la vida es una sola y uno debe intentar, en la medida de lo posible, seguir su vocación. Pero no pensé que algún día iba a integrar esos espacios y muchísimo menos que lo iba a presidir. Si hubiera apostado habría perdido todos los asados (bromea).

Para que los lectores conozcan ¿de qué se trata el Comité?

El Comité es un órgano que crea el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, está compuesto por 18 personas que son expertas y que actúan a título independiente. No representan ni a los gobiernos ni a los estados.

Las reuniones del Comité se realizan en Ginebra tres veces al año y cada una dura un mes. Allí examinamos un grupo de Estados que presentan informes y rinden cuentas públicas ante nosotros sobre la manera en que cumplen con la garantía de los derechos establecidos en el Pacto. Esas sesiones se transmiten vía web y el Comité prepara, de acuerdo a la información que tiene, exámenes con preguntas muy rigurosas a las que los estados tienen que responder. Luego formulamos las conclusiones y adoptamos lo que se llama observaciones finales sobre cada Estado.

¿Y también analizan casos particulares?

Sí, esos casos llegan una vez agotada la vía interna del país en cuestión. Por sesión resolvemos aproximadamente 30 casos o comunicaciones individuales. El Comité decide al final de cada examen si hay violación o no del Pacto de Derechos Civiles y Políticos en perjuicio de una o más personas, y en caso que sea necesario determina la responsabilidad del Estado y decide reparaciones pecuniarias y no pecuniarias para las víctimas y/o



para sus familias. Estos casos, a diferencia de los exámenes de informes sobre países, se tramitan confidencialmente y solamente se publican los dictámenes aprobados.

En el Comité comparte el trabajo con colegas de diferentes culturas, creencias, ideologías ¿Resulta complicado a veces tomar decisiones?

Todas las personas que integramos el Comité provenimos de tradiciones jurídicas diferentes y de contextos culturales distintos, pero el marco común es la aplicación del Derecho Internacional y lo que hacemos es establecer estándares internacionales, por lo que tratamos que ni cuestiones de tipo religiosas o políticas intercedan en lo que es una norma común de Derecho Internacional, y en consecuencia de igual aplicación para todos los Estados.

¿Cómo ve al mundo en relación a los Derechos Humanos?

La filosofía de los Derechos Humanos es quizás la única ideología que pasó indemne el cambio de siglo. Los programas políticos basados en criterios comunistas clásicos o neoliberales demostraron que no necesariamente respetan plenamente los derechos de las personas. En cambio, difícilmente una persona pueda estar en contra del paradigma de Derechos Humanos, ya que en él se trata de que se respeten los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a todas las personas por el hecho de ser tales. Hay graves problemas de derechos humanos en el mundo, discriminación de diversos tipos (contra las mujeres, por razones de orientación sexual o género, racial, por nacionalidad, discapacidad, etc.); también en muchos países se siguen practicando torturas o malos tratos, especialmente en contra de personas privadas de libertad; la llamada “lucha contra el terrorismo” y otros motivos de “seguridad” han generado un retroceso en materia de disfrute de libertades; pueblos indígenas ven amenazados sus territorios por explotaciones comerciales de diverso tipo; las migraciones masivas y búsqueda de refugio no reciben la respuesta adecuada de parte de la comunidad internacional, para mencionar algunos temas.

Y Argentina, ¿cómo está en materia de Derechos Humanos?

En Argentina claramente la dictadura fue la quintaesencia de la negación de los derechos humanos y la violación brutal de los mismos. Creo que en democracia hubo dos instancias fundamentales, la primera (y quizás la de más valor por el momento

que se vivía), la que se inicia con el juzgamiento a las juntas militares, algo que era muy difícil en esa época y que inicia el gobierno de Alfonsín. Luego con las leyes de impunidad se genera un retroceso penoso que se consagra en la década del 90 con los indultos. Es indudable lo que se avanzó a partir de la derogación de las leyes de punto final y obediencia debida y los indultos y el juzgamiento, no sólo de los militares responsables sino de algunos civiles que habían participado de esos hechos de represión y crímenes contra la humanidad.

Creo además que se avanzó en otros aspectos para evitar la discriminación, reforzando la identidad de género, la ley de matrimonio igualitario, la ley integral para sancionar la violencia de género, etc.

¿Y en qué hay que trabajar?

Hay déficits que no deberían aceptarse y que deberían trabajarse con mucha firmeza; son inadmisibles en un sistema democrático por ejemplo los maltratos en los lugares de detención, las torturas en las cárceles - que en algunos lugares se practica de manera sistemática -. Por otro lado el Estado debe profundizar sus políticas sobre educación, salud, trabajo porque los derechos económicos, sociales y culturales son tan derechos humanos como los civiles y políticos.

En materia de derechos humanos siempre hay que mirar lo que falta y trabajar sobre eso. No hay que quitar valor a lo realizado, pero no hay que conformarse nunca. Mientras haya gente que esté en situación de pobreza, que no tenga trabajo, que carezca de educación o no acceda plenamente a la salud hay mucho por hacer desde las políticas públicas.

¿Cuáles son los temas más cuestionados a nivel global o que le interesan a la sociedad? ¿El Derecho a la vida es uno?

Si, claro; justamente en el Comité estamos trabajando en ese tema y elaborando un comentario general que se va a aprobar aproximadamente en 1 año y medio, en el que definiremos los alcances del derecho a la vida bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; naturalmente dentro de esos criterios se va a tocar la problemática del aborto, especialmente en torno al riesgo que implica para la salud y la vida de las mujeres el tener que acudir a interrupciones de embarazo en condiciones de inseguridad cuando éstas están penalizadas o restringidas en muchos países.

“En materia de derechos humanos siempre hay que mirar lo que falta y trabajar sobre eso. No hay que quitar valor a lo realizado, pero no hay que conformarse nunca.”



En Argentina la sociedad está muy preocupada por la incesante violencia de género ¿qué opinión le merece?

Se han dado pasos importantes a nivel legal y jurídico, pero todavía falta mucho. El Comité precisamente cuando examinó a Argentina en marzo de 2010 (yo no lo hice porque ningún miembro participa del examen del país del cual es nacional de acuerdo al Reglamento), le señaló al Estado que la legislación era muy buena pero que notaba con mucha preocupación la falta de presupuesto para ponerla en práctica, y eso se traduce luego en situaciones de vulnerabilidad para las víctimas de violencia de género o violencia doméstica. Es fundamental que se avance en ese sentido.

¿Y cómo ve el papel de la Justicia en relación a este tema?

También es muy preocupante el mantenimiento de una justicia con criterios aún de estereotipos muy machistas; eso se nota cuando se han observado cierto fallos de justicias provinciales claramente prejuiciosos en relación a mujeres que habían sufrido ataques o en relación a niñas que habían sido violadas y querían interrumpir su embarazo, y sin embargo la justicia negaba u obstaculizaba esa posibilidad que está contemplada legalmente. Argentina ha sido condenada en el plano internacional en los últimos años por algunos de esos casos. Esa también es una tarea para pensar, cómo estamos formando a los abogados y abogadas en nuestras facultades porque con que exista una materia de derechos humanos no alcanza, hay que tratar de que quienes son docentes tengan capacidad de dar una perspectiva de derechos humanos a las disciplinas que enseñan.

¿Puede profundizar esta idea? ¿Qué tan importante son los Derechos Humanos en la formación profesional?

Hoy es imprescindible, para el que ejerce la profesión de manera liberal es fundamental porque si no se forma en esta materia priva a sus clientes de acceder al plano internacional cuando no tuvo justicia en el plano interno. Es de una mala preparación profesional no manejar al dedillo estos mecanismos internacionales que son una posibilidad más de hacer justicia. Pero también utilizar los estándares establecidos por los órganos internacionales nos puede ayudar a fundamentar mejor nuestras pretensiones en el plano interno, y en cualquier tipo de juicio que llevemos adelante, sin importar la materia. Por otro lado, si trabajás como operador de justicia, como jueza o juez, hay que saber que si no aplicás los instrumentos internacionales de derechos humanos o los aplicás mal, mañana pueden condenar al Estado argentino en el plano internacional por tu deficiente preparación. Hoy es una realidad que nadie puede desconocer, y no estar preparado en este tema es de una arqueología jurídica incomprensible e inaceptable.

Por eso es muy importante el papel de la Facultad...

Hay que capacitar a los y las docentes dentro de las distintas facultades y también hay que desmitificar la idea de que los derechos humanos son solo los que tienen que ver con violaciones cometidas durante la dictadura; abarca mucho más que eso, y comprende los planos de salud, educación, seguridad, cultura, trabajo, etc.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata se está avanzando muy de a poco. El concepto de Derechos Humanos no existía cuando se hicieron las Teorías del Estado que se estudian, pero si hoy tuviera que escribirse sobre el rol del Estado no poner la garantía de los derechos humanos sin discriminación como fin principal del Estado, sería ridículo. Si el Estado no está para eso, entonces no sirve para nada. Hoy hablar de derechos humanos es imprescindible y creo que es un camino que no tiene retorno, se va a profundizar dicha vía en el futuro y tenemos que prepararnos para eso.

■ Por Lic. Camila Lazzarini



UN ESLABÓN IMPORTANTE PARA EL COMITÉ

Los Argentinos podemos estar orgullosos de que el Dr. Salviooli nos represente en el mundo.

Emprendedor, incansable, sus aportes e iniciativas en el Comité de Derechos Humanos han sido muy valiosos y dignos de mencionar.

Entre otros tantos logros, propuso y fue aprobado que los Estados que no presentaban informes al Comité fueran examinados públicamente y ya no en forma confidencial, lo cual implica mayor presión y transparencia en el monitoreo de los mismos.

También un avance muy importante, a partir de votos suyos, fue la profundización del tratamiento de la objeción de conciencia al Servicio Militar. Ahora el Comité ha consagrado por vía jurisprudencial - porque no está enunciado de esa manera en el Pacto-, el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar como un derecho absoluto.

Además fue impulsor de reuniones conjuntas con el CEDAW que es el Comité para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, para que el Comité de Derechos Humanos profundice su perspectiva de género.

En el mismo sentido tiene presentado un proyecto para mejorar las reparaciones y abordarlas de manera integral, dando respuesta más adecuadas a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos cuyos casos individuales se resuelven por el Comité.

Emergencias, desde 1979
brindando el mejor servicio de
medicina prehospitalaria.



0800 888 3637

www.emergencias.com.ar

emergencias

Corazón y Deporte

Valoración cardiológica previa a la práctica deportiva



Es sabido que la actividad física sostenida y regular genera múltiples beneficios para la salud, esto se ve reflejado en muchos niveles: disminuyendo marcadamente el riesgo de enfermedad cardiovascular, de hipertensión arterial, de accidente cerebrovascular, de diabetes, de obesidad y de osteoporosis, entre otros.

Además, influye a nivel psico-social aumentando la autoestima y disminuyendo cuadros muy frecuentes en esta época, como la ansiedad, el estrés y la depresión. Sin embargo, la realización de actividad física conlleva un riesgo - extremadamente bajo- de infarto cardíaco y de muerte súbita.

Se entiende muerte súbita como la muerte repentina, sin una causa clara, en sujetos presumiblemente sanos. Realmente la ocurrencia de estos eventos es muy baja, pero cuentan con un impacto social muy grande en la población.

La evaluación cardiovascular previa a la práctica deportiva permite la detección de la gran mayoría de enfermedades cardiovasculares que ponen en riesgo la salud del paciente durante y después de la actividad física.

Es importante remarcar que las personas más beneficiadas con la evaluación cardiovascular pre-participativa, son los deportistas recreativos. No se debe creer que este grupo de personas corresponde a un grupo de menor riesgo. Solo el 5% de los pacientes que realiza prácticas deportivas son atletas profesionales o de alto rendimiento y solo el 6% del total de las muertes súbitas relacionadas con el deporte suelen observarse en atletas de elite. **Por lo tanto, más del 90% de las muertes súbitas afectó a deportistas no profesionales de cualquier edad.**

Frecuentemente, se observa que los pacientes menores de 35 años fallecen por patologías hereditarias o síndromes congénitos (alteraciones presentes desde el nacimiento), como por ejemplo: síndromes genéticos, miocarditis (inflamaciones del músculo cardíaco generalmente por infecciones virales), arritmias, alteraciones de las válvulas cardíacas o hipertrofia (aumento del espesor) marcada del músculo cardíaco.

En cambio, en los pacientes adultos (mayores de 35 años), lo

frecuente es detectar obstrucciones de las arterias coronarias, debido a que, a partir de esa edad, es habitual encontrar los factores de riesgo clásicos para enfermedad coronaria, como ser la hipertensión arterial, la diabetes, el tabaquismo, la obesidad o cifras elevadas de colesterol en sangre.

La prevención es una herramienta fundamental para evitar estos eventos. La Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) recomienda la realización de una consulta médica, que consta de un interrogatorio exhaustivo, dirigido a detectar síntomas sugestivos de una enfermedad cardíaca no diagnosticada, como por ejemplo antecedentes de dolor de pecho, falta de aire desmedida a esfuerzos mínimos o desmayos inexplicados. El médico le preguntará al paciente sobre antecedentes familiares de problemas cardíacos o de fallecimientos no explicados en su familia. Parte importante de la evaluación es el examen físico, buscando soplos cardíacos, valores de presión arterial alterados y características específicas de los pulsos.

La SAC recomienda la realización de un electrocardiograma cada 2 años. Si el paciente es mayor de 50 años, debe realizarlo anualmente. Con respecto a la ergometría, se solicitará siempre en hombres mayores de 40 años y mujeres mayores de 50. Ante circunstancias especiales, el médico la podrá solicitar en personas más jóvenes, al igual que otros estudios más específicos, como el ecocardiograma doppler o la resonancia magnética cardíaca.

Es importante dejar en claro los enormes beneficios de la actividad física en las personas, comparado con el bajísimo riesgo de presentar un episodio tan severo. Se debe tomar conciencia que se cuenta con las herramientas para evitar estos hechos desafortunados mediante la prevención y la consulta a su médico.

Dr. Germán Fernández - Dr. Walter Masson
Instituto de Medicina Cardiovascular
Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca

EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y EL REGIMEN PREVISIONAL PARA PROFESIONALES



El nuevo cuerpo legal es un cambio que influye en la actividad civil y comercial pero también en el resto del derecho. Nos preocupa especialmente la incidencia en nuestros sistemas previsionales.

En el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC) se incluyen muchas novedades, se modifican estructuras, paradigmas y visiones.

Se percibe entre los abogados una mezcla de incertidumbre y temor a lo que en definitiva resulte de este cambio tan vasto. Respecto de nuestras leyes previsionales y, en particular la ley 6716 y sus modificatorias, es necesario destacar algunas cuestiones que pueden resultar importantes.

PRELACIÓN NORMATIVA

El artículo 963 del CCyC¹ es un importante criterio de interpretación que básicamente supone que el nuevo código pretende respetar los sistemas normativos especiales (v.g. el de las leyes previsionales)². Por supuesto, este esquema trae algunas dificultades como lo es complementar normas y principios que cada una tiene o viene a incorporar según sea el caso. A su vez, el artículo 7 establece que a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Se sostiene la irretroactividad de las normas, salvo que se la establezca expresamente y ésta no puede afectar garantías constitucionales. Ello concuerda con el artículo 121 de la Constitución Nacional respecto del poder no delegado en la administración. Es por ello que nuestras leyes previsionales no pueden verse alcanzadas sino en forma supletoria.³

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

En materia de prescripción, el Código Civil y Comercial establece la aplicación de sus normas ante la ausencia de disposición específica (art. 2432). Respecto del plazo de prescripción

liberatoria, el artículo establece el genérico en cinco años, lo que reduce el anterior a la mitad. Ello “excepto que esté previsto uno diferente en la legislación local”. Esto es muy importante al considerar que nuestro régimen carece de un plazo específico previsto, utilizándose hasta ahora -por remisión a las normas previsionales en general- el del Código Civil. Respecto de la modificación de los plazos por la ley posterior, el mismo Código en su art. 2537 establece que los en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley se rigen por la ley anterior. Ahora bien, si la ley anterior requiere mayor tiempo que la nueva la solución dada por el código es que se contará el de la nueva ley desde su entrada en vigencia, salvo que la antigua finalice su plazo antes que el de la nueva. En ese caso se aplica el de la ley anterior.

Con relación a la suspensión de la prescripción es dable destacar dos novedades: 1.- La reducción a seis meses de los efectos de la interpelación y; 2.-, quizás con menos a aplicación a nuestras cajas, la incorporación de la mediación como causal de suspensión que desde la expedición por medio fehaciente de la comunicación de la audiencia o desde su celebración lo que ocurra primero. El plazo se reanuda a los 20 días desde el cierre a disposición de las partes.

Respecto del régimen de interrupción de la prescripción (arts. 2544 a 2549) y sus consecuencias prácticas frente a la ejecución de las deudas previsionales, la novedad más importante es la asimilación de la petición de arbitraje al de la presentación de la demanda judicial.

CADUCIDAD DE DERECHOS

El Código ha incluido la regulación de la caducidad de los

derechos habitualmente prevista en las leyes previsionales para profesionales y en su reglamentación interna (arts. 2566 a 2572).

El ordenamiento establece que la caducidad extingue los derechos no ejercidos. Solo será declarada de oficio por el juez cuando la establece la ley y es materia indisponible para las partes. Cuando se trata de materias disponibles (fijado por la ley o por el acto jurídico de que se trate) es nula si hace excesivamente difícil a una de las partes el cumplimiento del acto requerido para el mantenimiento del derecho o implica un fraude al régimen de la prescripción.

Impiden la caducidad: el cumplimiento de la carga (acto previsto en ley o acto jurídico) y el reconocimiento del derecho. En este último sentido, la ley tiene una redacción defectuosa, a nuestro entender, se ha querido decir que el reconocimiento es de quien puede oponer la caducidad y no el “realizado por la persona contra la cual se pretende hacer valer”. El texto de esa parte del artículo como ha quedado no tiene sentido práctico. Es el beneficiado por la caducidad quien reconociendo el derecho a quien lo habría perdido está renunciando a él.

La caducidad, según el nuevo código, es renunciable salvo en materias indisponibles y no obsta la prescripción.

PERSONAS JURÍDICAS: SITUACIÓN DE LAS CAJAS PARA PROFESIONALES. OBLIGACIÓN DE LLEVAR CONTABILIDAD

Tanto el artículo 146, como el 148 del nuevo ordenamiento omiten en su enumeración a las personas de derecho público no estatal. Sin embargo, el artículo 146 en su inciso a, al enumerar a las personas jurídicas de derecho público, expresa que se incluyen a las “demás organizaciones constituidas en la República a las que el ordenamiento jurídico atribuya ese carácter”. Por lo que entendemos que las Cajas se incluyen dentro de esa categoría.

En tal sentido, es de aplicación lo normado por el artículo 147 que establece que las personas jurídicas públicas se rigen por las leyes y ordenamientos de su constitución, en el caso, por la ley que en cada jurisdicción creó cada Caja de previsión para profesionales (la ley 6.716 y sus modificatorias en nuestro caso). Ello tanto respecto de su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia. Siempre además, recordando la autonomía legislativa que sobre la materia se le ha reconocido a cada provincia (arts. 122 y 125 de la Constitución Nacional).

El artículo 320 referido a la contabilidad establece quienes deben llevarla.

Además de lo novedoso de incorporar a todas las personas jurídicas privadas (con fin económico o no) entre los obligados, menciona a quienes “realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios”.

Luego, exceptúa a las profesiones liberales y actividades agropecuarias no “organizadas ni ejecutadas como empresa”. Adhiriendo a la postura que sostiene que las Cajas para Profesionales son personas jurídicas públicas (aunque no estatales) cabe cuestionarse si la obligación las alcanza. Por otro lado, la redacción del artículo mencionado es amplia y pareciera incluir a todo aquel que realice una actividad económica aunque no comercial. Ello no sólo tiene implicancia en cuanto a la obligación formal, sino a la posibilidad de contralor de la autoridad de aplicación general para todas las personas jurídicas.

LAS DEUDAS DE VALOR

El artículo 772 del CCyC⁴ tiene especial importancia respecto de las unidades de valor para la fijación de las obligaciones previsionales (Ius, Módulos, etc.). La aplicación de la norma

del referido artículo tiene distintas consecuencias.

Vale distinguir que no supone una indexación. Se trata de una manera de ajuste del valor de una obligación. El problema se genera respecto del momento en que se produce la determinación del valor y adquiere el carácter de deuda dineraria. Entendemos en el caso de los abogados, se produce con la resolución judicial que regula los honorarios.

Las obligaciones de dar cantidades de cosas quedaron comprendidas en las obligaciones de género lo que era recomendado por la doctrina desde hace tiempo. Así ya lo establecían los proyectos de unificación anteriores.

Respecto de las obligaciones estipuladas en moneda que no sea de curso legal son consideradas de dar cantidades de cosas y se pueden cancelar en pesos.⁵

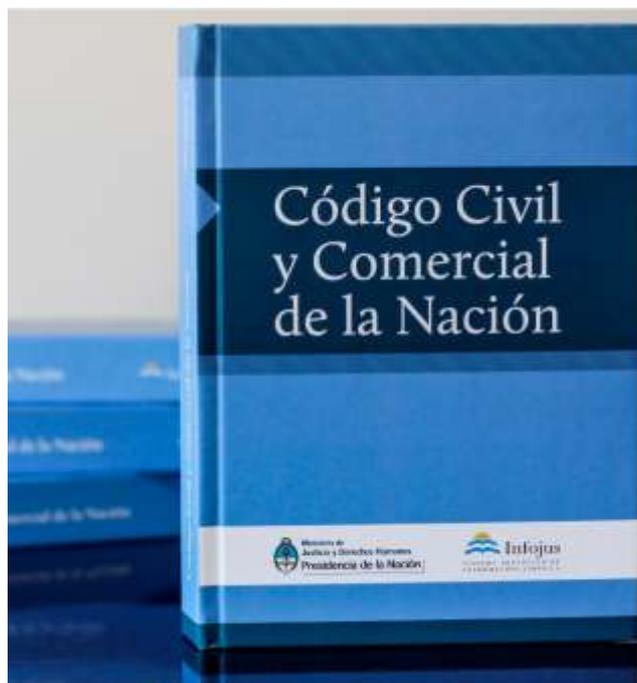
La redacción del proyecto agregaba a la “cotización oficial”. Se genera la duda respecto del valor en que debe cancelarse: el oficial o el libre, el comprador o el vendedor. La restitución debe ser en igual especie (art. 766).⁶

Respecto de la restitución de las deudas en moneda extranjera se establece que:

Si la moneda extranjera deja de ser dinero para ser tratada como una “cosa”, no podría devengar intereses, dado que tales accesorios solo son admitidos en las obligaciones de dar sumas de dinero. En tal sentido debemos destacar lo establecido en el nuevo código respecto de los contratos de depósito bancario y mutuo.

En el depósito bancario, concordando con lo normado por el mencionado artículo 766, se expresa que la restitución debe ser en la misma especie depositada. Coincidiendo con parte de la doctrina (y con la anterior regulación del depósito irregular) establece que “Depositante “... transfiere la propiedad al banco depositario, quien tiene obligación de restituirlo...” (art. 1390). Cabe cuestionarse que tipo derecho le asiste al depositante, uno real o personal.

El artículo 1398 reconoce el derecho a intereses en las cuentas corrientes bancarias sin hacer distinción si se trata de moneda extranjera o de circulación legal. La duda es entonces en este contrato (el de cuenta corriente bancaria), como en los demás



donde el dinero es considerado esencial para la existencia del mismo (compraventa, locación, transporte, etc.) ya que es parte de su definición (requieren precio cierto en dinero), si son factibles en moneda extranjera. Se trata de la vuelta a la discusión que generó la redacción originaria del Código Civil de Vélez Sarsfield el que trataba a las obligaciones en moneda extranjera como obligaciones de dar cantidades de cosas -hoy obligaciones de género- (art. 617). La modificación introducida por la ley 23.928 las consideró obligaciones de dar sumas de dinero.

Con referencia al mutuo es importante detenernos en el artículo 1527. Puede advertirse de su lectura que el mutuo es oneroso por lo que siendo en dinero, el mutuuario adeuda los intereses compensatorios “que se deben pagar en la misma moneda prestada”. Por lo que, sin perjuicio de repetirse el principio de identidad del pago (art. 766), se reconoce la posibilidad de que el mutuo pueda pactarse en diversas monedas, caso contrario, la norma del segundo párrafo del mencionado artículo carecería de sentido.

Aún si entenderíamos que la moneda extranjera es “otro tipo de cosas fungibles” los intereses son liquidados en dinero por imperativo de la misma norma citada.

INTERESES

Respecto de los intereses que pueden fijar convencionalmente las cajas para sus operaciones con afiliados (financiamientos, préstamos, etc.) como con terceros, puede advertirse que en lo que respecta a la tasa aplicable se prioriza la voluntad de las partes y lo que establece la ley, en nuestro caso, la previsional (6.716 y mod.) En tal sentido, el reciente fallo “Isla” de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires⁷ -sin perjuicio de otras consideraciones que merece- desconoce lo normado por el art. 768 del Código Civil y Comercial.⁸ Es contradictorio que a escasos días de la implementación del nuevo cuerpo legal se desatienda que el mismo privilegia, justamente, la aplicación preferente de las “leyes especiales” por encima de lo que se decida judicialmente.

Se incorpora el término anatocismo y se lo prohíbe, pero es importante considerar que entre sus excepciones incluye la posibilidad de pactarlo expresamente siempre que el período en que ello se produzca no sea inferior a seis meses. Ello puede ser una eficiente forma de actualización.⁹

HONORARIOS

Con relación al precio (los honorarios no lo son) el artículo 1255 del CCyCN vuelve a violentar la normativa especial para todas las profesiones.¹⁰ La norma ostenta alguna diferencia con la del Código Civil (art. 1627), éste solo autoriza a reducir, lo que no es así en el nuevo artículo.

Por su parte, cuando las costas por el incumplimiento de una obligación superan el veinticinco por ciento en primera instancia, el juez puede prorratear las regulaciones de honorarios.

Se mantiene, de este modo, la solución del Código anterior, sin haberse mejorado la regla. La norma manda a prorratear solo las regulaciones de honorarios.

Existen otros tantos temas a considerar que, dado el alcance de este trabajo no podemos más que solamente enumerar. Estos son el Fideicomiso¹¹, la interpretación contractual¹² y las garantías unilaterales.¹³

El desafío frente a un cambio de tal dimensión es grande, pero debemos asumirlo con la capacidad que le reconoczo a nuestros abogados para adaptarse a las nuevas circunstancias.

Dr. Jorge Omar Frega

Notas

1) Artículo “963.- Prelación normativa. Cuando concurren disposiciones de este Código y de alguna ley especial, las normas se aplican con el siguiente orden de prelación: a) normas indisponibles de la ley especial y de este Código; b) normas articulares del contrato; c) normas supletorias de la ley especial; d) normas supletorias de este Código.”

2) Con relación a las leyes especiales y la prelación normativa podemos leer en los fundamentos del proyecto que “...el vínculo del Código con otros microsistemas normativos autosuficientes es respetuoso... se ha tratado de no modificar otras leyes, excepto que ello fuera absolutamente necesario...”. Como ejemplo de esto último, se sostuvo que era “...inevitable una reforma parcial de la ley de defensa de consumidores, a fin de ajustar sus términos a lo que la doctrina ha señalado como defectuoso o insuficiente...”. Finalmente, se destacó el diverso tratamiento que merecieron otras leyes y que en otras “... no hay ninguna modificación...”.

3) Además, un principio esencial consiste en que el juez debe interpretar la ley sin destruirla y en, tal sentido, respetar la constitución, pero, a su vez, la declaración de inconstitucionalidad constituye la última ratio del orden jurídico por lo que sólo será pronunciada siempre que no haya forma alguna de integrar la norma a fin de su coincidencia con la Carta Magna (C.S.J.N., Fallos 288:325; 290:83; 292:190; 301:962; 324:3345, 4404; 325:645, entre otros).

4) “ARTÍCULO 772.- Cuantificación de un valor. Si la deuda consiste en cierto valor, el monto resultante debe referirse al valor real al momento que corresponda tomar en cuenta para la evaluación de la deuda. Puede ser expresada en una moneda sin curso legal que sea usada habitualmente en el tráfico. Una vez que el valor es cuantificado en dinero se aplican las disposiciones de esta Sección.”

5) “la obligación debe considerarse como de dar cantidades de cosas y el deudor puede liberarse dando el equivalente en moneda de curso legal” (art. 765).

6) “El deudor debe entregar la cantidad correspondiente de la especie designada”

7) SCBA. Causa A71170, RSD 188-15. Caratula: “Isla, Sara E. contra Provincia de Buenos Aires. Amparo. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley”. 10/06/15.

8) Ello en tanto sostiene la no aplicación del art. 54 inc. “b” del dec. ley 8904/1977 y ordena aplicar la “tasa pasiva” de interés al monto de los honorarios regulados en caso de mora y no la que aquella norma establece.

9) Dentro del marco de la aplicación de nuestras leyes locales en cada provincia o jurisdicción.

10) Así establece en la parte pertinente que “... Las leyes arancelarias no pueden cercenar la facultad de las partes de determinar el precio de las obras o de los servicios. Cuando dicho precio debe ser establecido judicialmente sobre la base de la aplicación de dichas leyes, su determinación debe adecuarse a la labor cumplida por el prestador. Si la aplicación estricta de los aranceles locales conduce a una evidente e injustificada desproporción entre la retribución resultante y la importancia de la labor cumplida, el juez puede fijar equitativamente la retribución.”

11) (art. 1666 y siguientes) dada su importancia como medio de inversión.

12) (arts. 1061 a 1068) en virtud de la relevancia de las nuevas normas de interpretación de los contratos que la Caja pueda realizar con sus afiliados y con terceros en cumplimiento de sus fines.

13) como instrumento financiero autorizado a las personas públicas (entre otras entidades) considerando la posibilidad de su utilización por las cajas (arts. 1811 y cctes).



Línea Gráfica

GRUPO IMPRESOR

- | revistas
- | libros
- | folletos
- | afiches
- | newsletters
- | carpetas
- | etiquetas
- | estuches
- | displays
- | etiquetas

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar



ICBA Instituto Cardiovascular
de Buenos Aires

Expertos en salud
cardiovascular



Consultorios Externos – Guardia Cardiológica 24 h - Internación

Av. del Libertador 6302, Belgrano
(011) 4105 7500 / 4787 7500 - info@icba.com.ar - www.icba.com.ar 

CUANDO EL DELITO ES OBJETO DE ARTE



Todavía hoy se sigue discutiendo respecto si el cine es arte. He leído por ahí que el cine “compendia” todas las artes. Hay conceptos completos, definitorios y, creo, este es uno de ellos. El cine encierra artes, como literatura, música, pintura, danza...

Y la industria que lo representa, le incorporó moda, tecnología, informática, fotografía...

Tanto así que, ver cine es irresistible. ¿Será por esto de apreciar varios estilos del arte a la vez?

Aún en aquellas películas en las que no estamos tan convencidos de considerarlas (egocentrismo por medio) “buenas” o “malas” o, mejor, si nos gustan o no, en la mayoría de los casos rescatamos algo de ellas, la fotografía, la música, el guión...

Ahora, como en toda manifestación del arte (ya a esta altura poco importa si lo es o no), hay un elemento central, un núcleo a partir del cual se desarrolla la manifestación artística en toda su plenitud. Como en todas las artes: el mensaje.

No existe expresión de arte, sin que haya alguien tratando de decirnos algo. El generador del objeto artístico nos invita a compartir su creación y su visión respecto del objeto de su arte.

Y aquí un poco el motivo de este artículo.

Tal como lo hace el pintor, el escritor o el músico, el director

y el guionista de cine nos proponen el objeto de su arte: una historia. Pero, a su vez, dan un paso más arriesgado aún: la valoran.

Como herramienta de comunicación, se nos propone, con mayor o menor nitidez, si lo que ocurre y cómo ocurre, está bien o está mal que así sea. Es justo o injusto.

Y así como en la vida cotidiana, nos vemos involucrados en hechos y ejercemos actos jurídicos de manera cotidiana, en el cine y su contenido marcadamente axiológico, sus protagonistas también.

El conflicto, su desarrollo y resolución se encuentran imbuidos de valores humanos, religiosos, morales, etc.

Ahora bien, ¿qué sucede con el cine y con nosotros “espectadores” que aceptamos la valoración positiva, de hechos y actos que, llevados a la vida cotidiana, los repudiaríamos sin duda alguna?

La discusión, tan antigua como la humanidad misma: el hombre, por naturaleza, ¿es bueno o es malo?

La lista de películas donde su protagonista, héroe o antihéroe, comete delitos como forma de resolución de conflictos, es interminable.

Tomando esta película a que hace referencia Ricardo Darín y solo a modo de ejemplo, “HOMBRE EN LLAMAS”, el guardaespaldas de una niña secuestrada, cansado de fracasar por la vía legal frente a las mediocres, ignorantes y corruptas

En un reportaje televisivo al actor Ricardo Darín, el conductor de “Animales Soltos”, Alejandro Fantino, le pregunta: “...Es cierto que rechazaste una oferta para trabajar en Hollywood?...”. - “...Si, dice el actor, recuerdo que venía de hacer teatro en Madrid, durante seis meses, estaba cansado y, por sobre todas las cosas, quería volver a casa!...” “...Y en qué consistía la oferta?, pregunta el conductor, “... bueno, era una película dirigida por Tony Scott (hermano de Ridley Scott) y protagonizada por Denzel Washington ... creo que se terminó llamando HOMBRE EN LLAMAS...” responde el actor, a lo cual Fantino, asombrado, le dice: “...No puedo creer que hayas rechazado una oferta de Hollywood, que te dirigiera Tony Scott y compartir elenco con Denzel Washington!!!...” “...Sabés qué pasa?, responde Darín, como te dije en un principio: Primero estaba cansado y quería volver a mi casa con mi familia. Además me habían ofrecido un papel en el que tenía que hacer de un narcotraficante mexicano.- No me gustaba para nada la propuesta y, por sobre todas las cosas, por el sólo hecho de ingresar a Hollywood, tengo que aceptar un papel de latinoamericano corrupto y narcotraficante?. Todos los latinoamericanos somos narcotraficantes? y viene un héroe Estadounidense y soluciona todo a los tiros?...porqué? y repite: porqué?...”



autoridades, decide resolver personalmente la situación. El héroe se despierta, despliega sus virtudes y en su derrotero de justicia (¿?) no duda en mutilar miembros, detonar explosivos, asesinar a sangre fría ... hasta que, por fin, logra su objetivo y SERA JUSTICIA!

Pero para ello quedaron en el camino una veintena de muertos y mutilados. Gente ingenua del poderío inconmensurable de nuestro héroe.

Pero así como éste, existen miles de ejemplos similares, todos disparados bajo la misma consigna: ¡¡BASTA DE ESPERAR INÚTILMENTE EL ACCIONAR DE LA LEY!!

Así, nuestros justicieros desfilan frente a nuestra mirada expectante y, pochoclo mediante, se apartan del estado de derecho: Policías de gatillo fácil que entregan su placa a su superior, no obstante lo cual siguen a cargo del caso de manera ilegal, simples ciudadanos transformados en máquinas de matar, negociadores de secuestrados que ignoran las órdenes de sus superiores, detectives cansados de jueces y fiscales que sólo “interrumpen o burocratizan” su accionar directo y certero: matar, matar y matar todo lo necesario hasta lograr su cometido.

Puesto a elegir, la opción entre un disparo oportuno, no puede compararse con el lento, burocrático y solapadamente corrupto accionar de la justicia.

Y comienzan a sucederse, uno tras otro, delitos como homi-

cidio simple o con todos los agravantes posibles, abuso de armas, privación ilegal de la libertad, daños, etc., ¿cometidos por? ... LOS BUENOS!

Tanto así que “los buenos” delinquen para frustrar el delito de “los malos”.

“Los malos”, cierta y claramente son malos, pero ... y ¿“los buenos” de nuestros héroes?

La idea no es pues, apoyados en una moralidad tan extrema como inútil, apreciar solamente historias como la de “Mary Poppins”, sino simplemente, la de estar atentos al objeto del arte, a la historia, al mensaje, a lo que se nos quiere mostrar como legítimo o ilegítimo, bueno o malo, justo o injusto.

Por supuesto que, al tratarse de un hecho artístico, ilusorio y, hasta se podría decir lúdico, todo se relativiza. Incluso la moral de sus protagonistas, la legitimidad de su accionar.

Así, lo bueno y lo malo, justo o injusto, legítimo o ilegítimo, no trasciende la pantalla. Y nosotros “espectadores” salimos de la sala, admirados de la capacidad de nuestro héroe, de poner fin con rapidez y certeza a la “injusticia”, mediante más “injusticia”.

Bueno, una película es una película y nada más, repito, su objeto de arte no trasciende la pantalla.

¿No trasciende la pantalla?

Por Dr. Anibal Vidal

Fontanarrosa



pluma y genio del humor

A ocho años de su fallecimiento (19 de julio de 2007), la figura y la obra de Roberto Alfredo Fontanarrosa siguen presentes en la memoria viva de los argentinos, quienes durante décadas hemos podido disfrutarlas, reconociendo en ellas, el rostro risueño y humano de las situaciones cotidianas y de la vida misma.

Este querido rosarino, que nació el 26 de noviembre de 1944, nos dejó físicamente tras una muy penosa dolencia neurológica que fue limitando su cuerpo, pero que no pudo impedir que, hasta último momento, su mente chispeante, ingeniosa y sutil, continuara sorprendiéndonos diariamente.

La obra del "Negro" Fontanarrosa fue tan diversa como prolífica. Sus primeros dibujos los publica en la famosa revista "Hortensia" de Córdoba (1972). Allí nacen sus inefables personajes "Inodoro Pereira" (con su perro parlante: Mendieta), del que luego llegó a

publicar veinte libros de sus historietas y "Boogie el Aceitoso", que terminó generando once libros más del género "comics". También fue autor de tres novelas ("Best Seller" (1981), "El área 18" (1982) y "La gansada" (1985) y de siete libros de cuentos humorísticos cortos: "Los trenes matan a los autos", "El mundo ha vivido equivocado", "No sé si he sido claro", "Nada del otro mundo", "El mayor de mis defectos", "Uno nunca sabe" y "La mesa de los galanes".

Precisamente esa famosa "Mesa", irónicamente autodenominada de los "galanes", durante muchos años, fue el punto de encuentro de Fontanarrosa con sus más entrañables amigos, en el Bar El Cairo de Rosario y la fuente fáctica de innumerables relatos.

Sus personajes gráficos se pasearon diariamente por el diario "Clarín" de Buenos Aires y trascendieron nuestras fronteras, a través de "El Tiempo" de Colombia, "La República" de Uruguay y la revista "Proceso" de México. Merece mencionarse igualmente, que en una etapa de su carrera colaboró con los libros del grupo musical -humorístico "Les Luthiers".

Guionista del film nacional "Martín Fierro: la película" (2007), fue autor de los libros

de las películas "Cuestión de principios" (2009) y "Metegol" (2012), esta última del laureado director Juan José Campanella. En el año 2007 también incursionó en la televisión argentina con su programa "Los cuentos de Fontanarrosa" en la TV Pública.

En el año 2004, disertó en el "III Congreso de la Lengua Española" que se celebró en Rosario, con muy explícita conferencia "Sobre las malas palabras", constituyendo quizá, la intervención más difundida por los medios por su contenido sorpresivo, heterodoxo y desopilante.

Su fecunda y talentosa producción fue reiteradamente premiada. Así, baste como ejemplos, seis premios Konex, incluyendo uno de Platino en el año 2004 por "Literatura de Humor" y otro "post-mortem" en 2012. Por su parte, el Senado de la Nación en el año 2006, le entregó la Mención de Honor Domingo Faustino Sarmiento, en reconocimiento a su vasta trayectoria y aportes a la cultura argentina.

Han quedado en el recuerdo colectivo frases "célebres" de sus ocurrentes y agudos personajes, para rememorar solo algunas de ellas, cabe mencionar "Se aprende más en la derrota que en la victoria. Yo prefiero la ignorancia", "Para el sabio no existe la riqueza.

Para el virtuoso no existe el poder. Y Para el poderoso no existen ni el sabio ni el virtuoso", "Decimos: 'Haz como la hormiga, que trabaja todo el día' ¡No sabemos cuán jóvenes mueren!" o "El loro plagia la palabra, pero quien está preso es el canario" de su personaje de cuentos "Esteban Enrique Echenique (creador intensivo de aforismos)".

No se queda atrás la "sabiduría popular" de Inodoro Pereira (el renegau): "Estoy comprometido con mi tierra, casado con sus problemas y divorciado de sus riquezas", "¿Y usted cómo se gana la vida? ¿Ganar? ¡De casualidad estoy sacando un empate!" o "Vago no soy, quizá algo tímido para el esjuerzo" o "Ya no quedan más domadores. Ahora todos son licenciados en problemas de conducta de equinos marginales". Y como éstas, se podrían transcribir otras cientos de ingeniosas y risueñas verdades escondidas en sus disfraces cómicos.

El "Negro" nunca quiso alejarse de Rosario, de sus raíces, de su familia, de sus amigos y de su amado Central. Fue un verdadero creador, escritor y dibujante autodidacta (confesó públicamente que inició su aprendizaje en la adolescencia, leyendo un curso por fascículos de una revista popular) y fundamentalmente, un

mosz

nacional

agudo observador de los detalles sociales. Supo ver la realidad que lo rodeaba, a través del cristal policromo de su ocurrencia original y de una singular profundidad perceptiva.

Su biógrafo oficial, el escritor Horacio Vargas, lo definió así: “Era un narrador que contaba con el dibujo, a veces con el texto y otras con las dos cosas”.

A partir de este año y en homenaje a Roberto Fontanarrosa, por ley se ha instituido la fecha de su nacimiento (26 de noviembre) como el “Día Nacional del Humorista”.

La impronta creativa de Fontanarrosa es tan ancha y profunda que, sin dudas, será modelo para las nuevas generaciones de creativos del humor y del relato social. A quienes no tenemos ese don, nos queda el consuelo de poder seguirlo releendo, una y otra vez, seguros de que, como un duende travieso invisible a nuestros ojos, continuará con sus cuentos, sus chistes y sus aforismos, desde algún sitio elevado e ignoto.

Afirmo, con plena convicción, que la mejor manera de recordarlo es con una sonrisa, mientras mentalmente, lo aplaudimos de pie.

Carlos Luis Brusa



LA PALOMA de la discor

El prolongado “amasado” cultural del devenir de los siglos, ha constituido a la paloma (si es blanca, y con una ramita de olivo en el pico, mejor) en el símbolo universal de la paz.

Los orígenes de este emblema, de este símbolo de sentido indiscutido, se remontan a los tiempos de Noé y el Diluvio Universal. La Biblia relata que cuando Noé vio que el Diluvio cesaba, soltó una paloma que al rato regresó a su arca con una ramita de olivo en el pico, lo que le dio a entender al viejo Noé, que Jehová había hecho las paces con los seres humanos después de tan terrible castigo, y efectivamente el Diluvio cesó para siempre, pronto las cosas volvieron a la normalidad sobre la faz de la Tierra.

Esa paloma era la mensajera de la paz que Jehová les ofrecía a los pocos sobrevivientes que se habían embarcado con Noé.

Pues bien, lamentablemente la Biblia omite el nombre o el número de registro de esa paloma mensajera, pero el empleo para menesteres postales también quedó iniciado con esa primera comunicación con el Altísimo y de allí (¡Vaya uno a saber hace cuantos miles de años que sucedió este episodio!) las palomas -no todas- sino sólo las descendientes de aquella protagonista bíblica -me atrevo a pensar- siguen prestando los servicios de alada mensajería, aunque últimamente sólo entre los hombres, en una tarea más bien rutinaria y sin tanta trascendencia como la de su antecesora bíblica.

Sin embargo, entre aquella precursora de la vía aérea hasta nuestro días, las palomas mensajeras han ocupado un importante papel en la vida de los hombres: La agencia informativa Reuter, a mediados del siglo XIX las empleaba para intercambiar información sobre los movimientos bursátiles entre Londres y París, facilitando a sus afiliados y clientes una preciosa ventaja respecto de los competidores separados por cientos de kilómetros y que se enteraban de las subas o bajas de las cotizaciones en una u otra plaza con más de 24 horas de diferencia.

LAS PALOMAS MENSAJERAS TAMBIÉN HACEN LA GUERRA

En el campo de los conflictos armados, las palomas mensajeras siempre han desempeñado un estratégico rol. Desde épocas muy pretéritas las ciudades sitiadas contaron con su única ayuda para vincularse con el exterior por encima de los sitiadores.

En las dos guerras mundiales, fueron un elemento de comunicación esencial para los ejércitos en pugna; más allá de los sistemas inalámbricos de comunicaciones que ya estaban desarrollados. Su capacidad natural de no ser afectadas por las contramedidas electrónicas de la guerra moderna, determinó que fueran utilizadas hasta en la Guerra del Golfo en los años 90.

El Ejército Argentino -como todos los ejércitos del mundo- también tuvo (carecemos de información sobre si todavía lo mantiene) un Cuerpo de Palomeros dependiente de la Jefatura del Arma de Comunicaciones, y criaba a estos volátiles con fines bélicos en el predio que hoy ocupa la Universidad de Lomas de Zamora.

Hasta 1956 la federación Colombófila Argentina fue una dependencia militar dirigida por un oficial, con rango de coronel o de general. El más famoso palomar argentino, es el de Caseros, que ha dado nombre al Partido homónimo, donde justamente se asienta la Brigada I de la Fuerza Aérea Argentina.

PALOMAS ORIENTADAS Y DESORIENTADAS

Hay diversas teorías sobre cuales son las cualidades que permiten a las palomas mensajeras orientarse y guiarse en forma tan precisa, y no las repasaremos ahora pues superan los límites de nuestro abordaje jurisprudencial. Sólo rescataremos, de lo leído al respecto, que se ha comprobado que en días nublados, es mayor el porcentaje de desorientación registrado entre las palomas; lo que nos lleva al caso que

A dia



vamos a comentar:

No sabemos si fue una paloma desorientada, demasiado curiosa, o con decisión suicida, pero lo cierto es que, el día 11 de agosto de 2003, un Boeing 737 cumpliendo el vuelo 2720 de Austral Líneas Aéreas S.A. despegó del Aeroparque Jorge Newbery de la ciudad de Buenos Aires, y prontamente entró en emergencia -con 105 pasajeros a bordo- como consecuencia de haber embestido a una bandada de aves, una de las cuales fue absorbida por uno de los motores a turbina de la aeronave, produciendo su salida de servicio.

Felizmente, el susto no pasó a mayores, y superado el lógico barullo, los abogados de la empresa aérea procedieron a demandar a la concesionaria del Aeroparque porteño, "Aeropuertos 2000 S.A." acusándola de haber fallado en "el control del peligro aviario".

Este "control", existente en todos los aeropuertos del mundo, consiste en una serie de extensas y complejas medidas -de todo tipo- tendientes a evitar la presencia y permanencia de aves en los mismos. Tales medidas incluyen, por ejemplo, el mantenimiento de la hierba cortada a cierta altura para sortear el aposentamiento de estorninos, la erradicación de especies florales -a fin de no atraer psitácidos (loros y cotorras)-, el volcado de bromato en charcas o sectores inundables para reducir la existencia de cadenas alimentarias (sapos, ranas, renacuajos, etc.) preferidas por otro tipo de aves como los benteveos, etc.-

Pero, cuando la Junta de Accidentes de la Aviación Civil hizo el examen del motor dañado, encontró en su interior solamente los restos informes de... ¡una paloma mensajera! - Por el anillo que obligatoriamente la occisa llevaba en una de sus patas, se tomó nota de su número de registro (599941) y, consultada la Federación Colombófila Argentina, se supo que el propietario del animal era un conocido colombófilo vecino del Partido de Gral. San Martín, en el norte del conurbano bonaerense, quien naturalmente fue citado como tercero.

LA SENTENCIA

El pobre colombófilo se debe haber visto en figurillas para tratar de defenderse ante semejante estropicio provocado por una de sus pupilas (no sabemos si a la fecha persiste en este tan peligroso hobby), y finalmente, con fundamento en la distancia en que se encontraba el palomar (y su zona de "vareo") del lugar del accidente, pudo zafar de semejante fandango judicial.

Por nuestra parte, nos imaginamos que colaboró con ello el hecho de que los abogados de la parte actora deben también haber evaluado (permítaseme la expresión) si valía la pena gastar pólvora en chimangos, teniendo como code mandada a Aeropuertos 2000 S.A. y su importante aseguradora.

En primera instancia, el Sr. Juez interviniente decidió eximir de responsabilidad alguna al tercero y a Aeropuertos 2000, pero apelada la sentencia, finalmente la Cámara condenó a la concesionaria del Aeroparque y a su aseguradora a pagar la módica suma de \$311.428,11.- con más sus intereses (costo de la reparación de la turbina) y no habiendo acreditado la actora el lucro cesante ni los costos de despegue y consiguiente aterrizaje estos rubros fueron desestimados. El palomero o colombófilo quedó exento de responsabilidad y las costas se impusieron a la demandada y su aseguradora citada en garantía.

Por el letal resultado que tuvo (para la paloma) la embestida del Boeing 737, nunca se sabrá qué le sucedió al simpático pájaro que aparentemente cruzó la pista en el momento en que despegaba el Boeing, en un acto de emulación, desesperación, o simplemente desorientación; pero lo cierto es que, esa conducta reprochable en tan encomiástico volátil, nos permite poner en duda la utilidad de ellas, al menos por ahora y en el medio urbano.

Por el Dr. Fernando J. J. Varela

JUS PREVISIONAL

\$260

A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nuevo Valor del JUS Arancelario

\$397

Acordada 3748 SCJBA

Aplicable para los trámites de Visaciones
Ley 22.172 a partir del 1° de agosto de 2015



MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500

info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



BRISA AYELEN PEREYRA

Falta desde: 21 de junio de 2015
Lugar de residencia:
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GILDA ALIAS

Falta desde: 25 de septiembre de 2015
Lugar de residencia:
Neuquén



ÁNGEL MARTÍN MORE

Falta desde: 23 de agosto de 2015
Lugar de residencia:
Glew, Buenos Aires

EstiloCaja se suma al esfuerzo de
Missing Children para encontrarlos

Humor ■





CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Información
para el afiliado

AUMENTO DE JUBILACIÓN

\$12.000 desde diciembre
de 2015

\$11.500 A partir del mes de agosto de 2015
Aumento Primer año de gestión 40,3%

Pensión 75% del monto de la jubilación.

Más información en www.cajaabogados.org.ar

CAO Proporcional

Desde \$3.827 hasta \$10.850

Edad	4to. año de matriculación en adelante
Hasta 29 años	\$ 3.827
30 a 32 años	\$ 4.787
33 a 35 años	\$ 7.660
Desde 36 años	\$ 10.850

Optando por el Régimen de reducción al 50% de la CAO (PBP), podrá acceder en forma proporcional a todos los beneficios que la Caja ofrece

Cuota Anual Obligatoria 2015

Desde \$3.255 hasta \$21.700

MÍNIMOS SEGÚN FECHA DE MATRICULACIÓN Y EDAD

Edad	1er. año de matriculación 15% sobre C.A.O	2do. año de matriculación 50 % sobre C.A.O	3er. año de matriculación 75 % sobre C.A.O	4to. año de matriculación C.A.O.
Hasta 29 años	\$ 3.255	\$ 3.827	\$ 5.741	\$ 7.654
30 a 32 años	\$ 3.255	\$ 4.787	\$ 7.181	\$ 9.574
33 a 35 años	\$ 3.255	\$ 7.660	\$ 11.490	\$ 15.320
Desde 36 años	\$ 3.255	\$ 10.850	\$ 16.275	\$ 21.700

Se tendrá derecho a las franquicias del 1°, 2° y 3° año de matriculación, si ésta se efectuara dentro de los cinco (5) años de la fecha de expedición del título.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

“EstiloCaja” invita a todos sus lectores a colaborar con la revista, ya fuere mediante trabajos doctrinarios, humorísticos o de interés para el Abogado cuya eventual publicación estará sujeta a la disponibilidad de espacio.
Escribanos a estilocaja@cajaabogados.org.ar

PUBLICIDAD

Si usted está interesado en publicar su aviso en “EstiloCaja” comuníquese con el Área de Comunicación Institucional al (0221) 427-0204 / 439-3939 Int. 634/648 ó vía mail a estilocaja@cajaabogados.org.ar

cuidamos tus viajes,
cuidamos tu mundo



Si estás por viajar al exterior, no olvides comunicarte al **0810 - 333 - 7244**, donde podrás asesorarte sobre los diferentes planes y beneficios que tenemos para vos.

universal assistance

ASISTENCIA AL VIAJERO



CALIDAD ISO 9001 | UNIVERSAL-ASSISTANCE.COM

cuidamos tu mundo